

**Designan a Presidente del Comité de PROINVERSIÓN en Activos, Inmuebles y otros proyectos del Estado –  
PRO VALOR**

**RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 012-2011-EF**

Lima, 27 de enero de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28660, se determina la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como organismo público descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, por Decreto Supremo Nº 042-2009-EF, publicado el 19 de febrero de 2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN;

Que, el Artículo 10º del citado Reglamento de Organización y Funciones, establece que los Comités Especiales están conformados por los Comités de PROINVERSIÓN y se constituyen por Resolución Suprema del Sector Economía y Finanzas, a propuesta del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 130-2010-EF, de fecha 20 de diciembre de 2010, se designó al señor Juan Carlos Salinas Ampuero como Presidente del Comité de PROINVERSIÓN en Activos, Inmuebles y otros proyectos del Estado –PRO VALOR;

Que, el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN aceptó la renuncia presentada por el señor Juan Carlos Salinas Ampuero, acordándose proponer en su reemplazo al señor Andrés Alejandro Escalante Márquez;

De conformidad con el numeral 4 del Artículo 11º de la Ley Nº 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Artículo 10º del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN aprobado mediante Decreto Supremo Nº 042-2009-EF; y,

Estando a lo acordado;

*SE RESUELVE:*

**Artículo 1º.-** Aceptar, la renuncia presentada por el señor Juan Carlos Salinas Ampuero, como Presidente del Comité de PROINVERSIÓN en Activos, Inmuebles y otros proyectos del Estado - PRO VALOR, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2º.-** Designar al señor Andrés Alejandro Escalante Márquez, como Presidente del Comité de PROINVERSIÓN en Activos, Inmuebles y otros proyectos del Estado - PRO VALOR.

**Artículo 3º.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS  
Ministro de Economía y Finanzas